



DEPENDENCIA:	Secretaría General.
OFICIO:	SG/294/2025.
ASUNTO:	Certificación

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

-2244

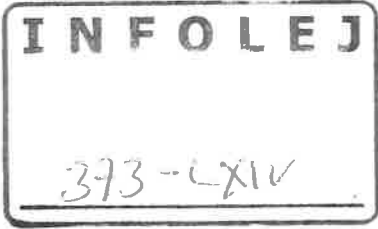


La suscrita **C. Sandra Flores Cervera**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 61 y 63, así como el artículo 47, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago extensiva la certificación del punto de acuerdo tomado dentro del quinto punto del orden del día en la décima sesión ordinaria 2025 del Pleno de este H. Ayuntamiento, celebrada con fecha 23 de junio del 2025, en la cual, se aprobó el contenido del decreto 29838/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Lo anterior para efectos de su debido conocimiento. Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.



RESPETUOSAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A 23 DE JUNIO DE 2025.



C. SANDRA FLORES CERVERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.





SECRETARIA GENERAL
083/2025
CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA C. SANDRA FLORES CERVERA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 11 CONCERNIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2025, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2025, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 29838/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: -----

No	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO POR MAYORÍA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes

Atentamente
Ocotlán, Jalisco, 23 de junio del 2025.

C. Sandra Flores Cervera
Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco.